

MARTES 4 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 64
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA YACANTO**

ORDENANZA MUNICIPAL 740/2016

VISTO La posibilidad de suscribir convenio de Complementación de Servicios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Y CONSIDERANDO

Que este convenio de complementación de servicios entre el Registro de la Propiedad del Automotor y esta Municipalidad es una herramienta de mucha utilidad para la administración pública;

Que permitirá ordenar el registro municipal de automotores y moto vehículos, eliminando aquellos que ya no pertenezcan a nuestra jurisdicción, los cuales hoy siguen generando una renta incobrable, e incorporar aquellos nuevos que aún no hayan sido registrados por los titulares registrales; Que es beneficioso contar con un representante del DRNPA en el Departamento Calamuchita para la firma del convenio y evitar así el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- APRUÉBESE el modelo de "CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA - CÓRDOBA" para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa Municipalidad, que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO N° 2.- AUTORIZASE al Intendente Municipal y al Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la HCD VILLA YACANTO - ORDENANZA

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE YACANTO <i>Ordenanza N° 740/16</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO <i>Edicto Informativo</i>	<i>Pag. 1</i>
MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE <i>Licitación Pública Ordenanza 2766/17</i>	<i>Pag. 2</i>
MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ <i>Licitación Pública Decreto N° 061/17</i>	<i>Pag. 2</i>

740/2016 Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, los Convenios mencionados en los Artículos I de la presente.

ARTICULO N° 3.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentará la presente Ordenanza a los fines de lograr su correcta aplicación y su efectivo cumplimiento.

ARTICULO N° 4.- DISPÓNGASE lo necesario para que las Áreas Municipales correspondientes tomen debida cuenta de los alcances de la presente Ordenanza Municipal y procedan en consecuencia.

ARTICULO N° 5.- DÉSE copia de la presente Ordenanza Municipal al Honorable Tribunal de Cuentas para conocimiento y efectos.

ARTICULO N° 6.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 740/2016 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 17 de noviembre de 2016, Acta N° 20/2016. Fdo. por Luciana Salgado Presidente, Yuliana Caricato Secretaria. Promulgada por decreto N° 62/2016 Fdo. por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas

3 días - N° 93252 - s/c - 04/04/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **UNQUILLO**

EDICTO INFORMATIVO DE CITATORIO EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

Que se ha dictado Ord. N° 993/17, que rectifica los art. 1° y 2° de la Ord. 946/16 ampliatoria y rectificatoria de la Ord. N° 900/15. La que identifica a

los titulares de los lotes ubicados en la Mz Of. 1 y 3, ubicadas en calle La Cautiva de Barrio Tortosa de la Ciudad de Unquillo, donde se encuentran las fracciones de terreno que fueron objeto de Declaración de utilidad pública, de interés social y sujetos a expropiación. Haciéndose constar de la Mz Of. 3, Lotes 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20 y 22 constan a nombre de MORESI HELVECIO EMILIO y RIGANTI RAÚL LUIS Folio N° 13.620, Año 1949; y 6 a nombre DE LA TORRE MANUEL, Mat. N° 893259. Y en la Mz Of. 1, Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 constan a nombre de KORCARZ

RICARDO, Mat. 938939, 938942, 938944, 938945, 938948 respectivamente; 6 sin datos de inscripción catastral ni de Dominio; 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 17 a nombre de MORESI HELVECIO EMILIO y RIGANTI RAÚL LUIS, Folio N° 13.620 Año 1949; 12 y 13 a nombre de LUNAZZI SEGUNDO, Mat. 960527 y 960528 respectivamente; y 16 a nombre de INGALA FRANCISCO ALEJANDRO, Mat. 976504. Todo tal cual fue

establecido en Ord. 993/17 sancionada por el C.D. de la ciudad de Unquillo. Que habiéndose citado y emplazado a los propietarios extrajudicialmente, se les intima por medio de la presente a aceptar la oferta de tasación oficial hasta el dictado del decreto de autos en instancia judicial ya iniciada. Unquillo, 03 de Abril de 2017.

1 día - N° 94047 - \$ 1184,06 - 04/04/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CAPILLA DEL MONTE**

LICITACION PUBLICA - ORDENANZA N° 2766/17

La Municipalidad de Capilla del Monte llama a Licitación Pública para la adquisición de un SISTEMA DE PROYECCION DIGITAL PARA PELICULAS 2D. Presupuesto Oficial: \$1.150.000. Apertura de propuestas: 10/04/2017 – 11 hs. - Edificio municipal, Sarmiento 318 - Valor del Pliego \$ 1.725.- Venta en caja municipal de 7 a 14 hs.- Informes: Tel.: (03548) 481 341 – mail: oficialia@capilladelmonte.gov.ar

2 días - N° 93871 - \$ 646,12 - 04/04/2017 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUAREZ**

Licitación Pública DEC. N° 061/17

OBJETO: para la provisión de mano de obra, materiales, herramientas, accesorios y equipamiento necesarios para realizar la obra de cordón cuneta y badenes en un sector del B° Villa El Panal - APERTURA: 17 de Abril de 2017–10:00Hs - LUGAR: Municipalidad de Marcos Juárez - VALOR DEL LEGAJO: \$30.000,00. SELLADO: \$1.600,00. Retirar en Tesorería Municipal - CONSULTAS: Secretaría de Obras Publicas

4 días - N° 93212 - \$ 1140 - 05/04/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ